



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.264/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Romina Beatriz OYARZO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Comercialización II de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Comercialización I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna OYARZO;

QUE no obra certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por la alumna OYARZO;

QUE por Nota N° 503/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna OYARZO adeuda DOS (2) finales de 1º Año (Sistemas Contables I y Matemática II), CINCO (5) finales de 2º Año, de los cuales posee cursadas las asignaturas Administración II y Cálculo Financiero adeudando la cursada de las asignaturas Sistemas Contables II, Economía I y Estadística y SIETE (7) finales de 3º Año, habiendo cursado solamente TRES (3) asignaturas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Romina Beatriz OYARZO para cursar la asignatura Comercialización II de la Carrera Licenciatura en Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Romina Beatriz OYARZO (D.N.I. N° 32.469.931) para cursar la asignatura Comercialización II de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Camzo
a/a Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

533